



**ACTA NO. 460/2024**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, **A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL C. ERNESTO ENRIQUE HERRERA RIVAS, REPRESENTANTE LEGAL DE BAGORI INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

**CONTRATO No. 083/2024**

**FECHA: 24 DE JULIO DE 2024.**

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROCESAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"

PROVEEDOR: BAGORI INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

**RECIBE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA

CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2024**

**TOTAL: \$399,295.20 M.N.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN  
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	PIEZA	CARTUCHO DE TÓNER HP 58A NEGRO LASERJET ORIGINAL (CF258A).	\$2,790.00	\$55,800.00
60	PIEZA	TONER HP 89A NEGRO (CF289A).	\$3,945.00	\$236,700.00
15	PIEZA	TONER MARCA HP, NO. 26A, COLOR NEGRO, NO. PARTE CF226A.	\$3,448.00	\$51,720.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$344,220.00</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$55,075.20</b>
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$399,295.20</b>

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ACTA NO. 460/2024**

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**RECIBE POR "EL ESTADO"**

**C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA**  
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**ENTREGA "EL PROVEEDOR"**

**C. ERNESTO ENRIQUE HERRERA RIVAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE BAGORI INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,  
S.A. DE C.V.